

Desecha tribunal electoral las quejas de partidos por *sobrerrepresentación del PRI*

Acata el instituto resoluciones del TEPJF y da por concluido el proceso electoral de 2009

La madrugada del viernes pasado los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desestimaron los recursos de PAN, PRD, PT y PVEM sobre diversos aspectos de la asignación de diputaciones plurinominales, principalmente por la presunta sobrerrepresentación del PRI en la Cámara de Diputados, denunciada por los tres primeros, y ratificaron la asignación avalada, en lo general, por el Instituto Federal Electoral (IFE), con lo cual se confirmó la mayoría priísta.

En cambio, los magistrados determinaron que a PAN, Panal y Convergencia les adjudicaron diputaciones en forma equivocada en una circunscripción, cuando les correspondía otra, por lo que, sin hacer cambios en cuanto al número en la asignación a los partidos ordenaron al IFE corregirla.

En el caso del PAN se le había asignado una diputación en la quinta circunscripción cuando lo procedente era en la segunda. En el caso del Panal fue a la tercera cuando debió ser en la quinta; y en Convergencia se asignó incorrectamente a la segunda, cuando lo correspondiente era la tercera.

Al mediodía de ayer se realizaron los ajustes en el Consejo General del IFE por lo que la asignación definitiva de la nueva legislatura de la Cámara de Diputados será: PRI, 237 legisladores (184 de mayoría y 53 plurinominales); PAN, 143 (73 y 70); PRD, 71 (39 y 32); PVEM, 21 (4 y 17); PT, 13 (tres y 10); Panal, nueve, todos plurinominales al igual que los seis diputados que tendrá Convergencia.

Con la aprobación de la resolución que hizo el Consejo General para acatar la decisión del TEPJF concluyó formalmente el proceso electoral 2009.

En la resolución, los magistrados rechazaron los argumentos de los partidos que consideraban que el origen partidista de los candidatos triunfadores de la coalición Primero México habían sido mal valorados por el IFE, adjudicándole menos legisladores al PRI de los que le correspondía.

En su consideración, el IFE indicó que evaluó correctamente el origen partidista del titular de cada una de las fórmulas.

Sobre el aspecto más polémico de la resolución original del IFE –relacionado con el concepto a aplicar entre votación nacional emitida y votación total emitida– el TEPJF señaló que la aplicación de la legislación electoral que hizo el instituto fue la correcta.

Los partidos consideraban que se debería tomar en cuenta la votación nacional emitida –incluyendo los votos nulos y los correspondientes al desaparecido Partido Socialdemócrata–, situación que fue rechazada por los magistrados del TEPJF, que respaldaron la decisión de aplicar el término de votación total emitida, que implica descontar los votos nulos y del PSD para efectos de determinar la asignación de los diputados plurinominales.

Al respecto, el magistrado ponente, Salvador Nava dijo –durante la sesión de madrugada– que carecería de sentido involucrar los votos nulos en el proceso de asignación por lo que la decisión del IFE era la correcta. En tal sentido, rechazo los argumentos de PAN y PRD.

El magistrado Pedro Penagos señaló que estos criterios fueron previamente utilizados por el TEPJF.

SÁBADO 29 DE AGOSTO 2009

Corrigen lista plurinominal

Erika Hernández y Guadalupe Irizar

(29 agosto 2009).- Por orden del Tribunal Electoral, el IFE corrigió ayer la asignación de diputaciones plurinominales entregadas al PAN, Convergencia y Nueva Alianza.

Aunque no afectó el número de legisladores de cada partido, la medida revocó las diputaciones que habían sido entregadas a Marisela Tinoco (PAN), Jesús Armando López (Convergencia) y Guadalupe Odilia Santiago (Panal), con sus respectivos suplentes.

Las nuevas constancias fueron para Nancy González Ulloa, María Guadalupe García Almanza y a María del Pilar Torre, respectivamente, y se entregaron ayer mismo a los representantes de su partido ante el IFE.

Asimismo, el Tribunal confirmó que fue correcta la asignación que hizo el IFE de plurinominales para el PRI, la cual había sido impugnada por PRD, PAN, PT y Convergencia.